

## **RESULTADO DE RECLAMACIONES A PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES - CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2020**

Dentro del tiempo inicialmente concedido a los aspirantes para la presentación de reclamaciones relacionadas con la prueba de conocimientos practicada dentro del concurso público de méritos con miras a la conformación de la lista de elegibles se recibieron derechos de petición por parte de los Doctores JHON MARIO FERRER MURILLO y JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO, quienes solicitan exhibición de las pruebas de conocimientos; y, SILVIO LUIS RIVADENEIRA STANG y GUILLERMO DURAN URIBE, quienes solicitan exhibición de las pruebas de competencias laborales, situaciones a las que se accedió en razón a lo establecido en la Sentencia T-180e de 2015 y en consecuencia mediante diligencia realizada el día 25 de noviembre de 2015 en la presencia del Señor Presidente del Honorable Concejo Municipal de Medellín, la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Medellín, la delegada de la Universidad Autónoma Latinoamericana universidad encargada del proceso de selección y el abogado de dicha institución educativa se dio desarrollo a la misma, siendo preciso indicar que a la misma solo se hicieron presentes los Doctores JHON MARIO FERRER MURILLO y GUILLERMO DURAN URIBE, quienes en debida forma presentaron sus reclamaciones respecto de las pruebas, dando como resultado que se hace necesario en cuanto al puntaje otorgado al aspirante GUILLERMO DURAN URIBE en las pruebas de Competencias Laborales corregir el puntaje obtenido en razón a la presencia de error en el mismo y que en cuanto la reclamación del Doctor JHON MARIO FERRER MURILLO, hecha la verificación de rigor no se encuentra fundamento alguno para corregir al puntaje asignado en la prueba de conocimientos.

En atención a lo anterior se publica de manera definitiva el puntaje de la prueba de competencia laboral obtenido por los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, al ser esta la que presenta modificaciones de la siguiente manera:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>TOTAL PUNTAJE PRUEBA ESCRITA COMPETENCIA LABORAL</b>
15.347.746	<b>45</b>
15.430.022	<b>45</b>
15.440.956	<b>50</b>
15.525.040	<b>40</b>
32.317.480	<b>40</b>

<b>ASPIRANTE</b>	<b>TOTAL PUNTAJE PRUEBA ESCRITA COMPETENCIA LABORAL</b>
42.142.849	<b>35</b>
42.750.147	<b>30</b>
43.040.607	<b>20</b>
43.090.118	<b>30</b>
43.568.288	<b>35</b>
70.511.931	<b>45</b>
71.367.571	<b>35</b>
72.343.362	<b>30</b>
91.286.744	<b>85</b>
1.017.143.498	<b>75</b>
1.037.584.156	<b>35</b>

El presente listado resultados reclamaciones se publica en las páginas web del Concejo de Medellín . Antioquia [www.concejodemedellin.gov.co](http://www.concejodemedellin.gov.co) y de la Personería Municipal de Medellín - Antioquia [www.personeriamedellin.gov.co](http://www.personeriamedellin.gov.co) hoy 27 de Noviembre de 2015 a partir de las 17:00 p.m.